CONVENIO MODIFICATORIO N°. 001

DEL CONTRATO N° 003-15, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. 001-15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY" AD REFERÉNDUM, PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N°. 287.494.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 17 MAR 2016, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N°. **3.382.061,** domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** y por otra parte la empresa **ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA,** representada en este acto por el **ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA,** en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° **584.032,** domiciliada en Avda. Tuyuti N°154 – Galería Oga Rape de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante **LA CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.

Queda establecido que el presente CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato N° 003-15 suscripto en fecha 28/05/2015, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Obras Públicas, Art. 62 de la Ley N° 2.051/03, tiene por objeto modificar la Cláusula del Contrato según Resolución N° 471 de fecha 03/03/2016.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Cronograma actual de plazos:

LOTE 7 – ASENTAMIENTO PASO TUNA – DPTO. DE SAN PEDRO			
Cantidad de Viviendas	**Fin de Plazo de Ejecución**	**Vigencia de Contrato**	**Vigencia de las Pólizas**
120	20/12/15	Hasta la entrega total de las obras contratadas, efectivizadas mediante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, o en su caso, por rescisión dispuesta en el cumplimiento de los términos fijados sobre el particular en las cláusulas pertinentes, en concordancia con la legislación que regula la materia.	Actualmente las Pólizas tienen fecha de vencimiento 30/04/15. En caso que no culminara sus obligaciones contractuales en la fecha indicada, la empresa contratista renovará las Pólizas en un plazo administrativo de 60 días antes de su vencimiento, sin necesidad de notificación alguna.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Quedando establecido el PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la siguiente manera:

LOTE 7 – ASENTAMIENTO PASO TUNA – DPTO. DE SAN PEDRO			
Plazo de Ejecución de Obra	**Días Compensables desde el 14/08/2015 al 10/01/2016**	**Nuevo Plazo de Ejecución de Obra**	**Vigencia de Pólizas**
20/12/2015	90 DÍAS	19/03/2016	Actualmente las pólizas tienen fecha de vencimiento 30/04/2016. **La vigencia deberá ser hasta el 18/05/2016 con respecto a nuevo plazo de ejecución.** En caso de que no culminara sus obligaciones contractuales en la fecha indicada, la Empresa Contratista renovará las Pólizas en un plazo administrativo de 60 días antes de su vencimiento, sin necesidad de notificación alguna constituyendo dicho incumplimiento casual de recisión del contrato.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato N° 003-15 suscripto entre los contratantes en fecha 28/05/2015, las cuales regirán a los efectos del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente CONVENIO MODIFICATORIO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente CONVENIO en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT